

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:24:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			10/6/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05837	31	04	001	2009	00125	02

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	SI	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Estafa	0457
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

A Despacho expedientes encontrados en bodega para que se disponga lo pertinente. (jrz)

----- 0 -----

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:24:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/03/13	Auto ordena remisión proceso	Se remite expediente por COMPETENCIA al JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS ANTIOQUIA, con relación al sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS quien se encuentra en libertad condicional por este proceso desde de 6 de febrero de 2012, bajo un periodo de prueba de 73 meses y 18 días, el cual fue fallado por el Juzgado 1 DEL CIRCUITO DE TURBO, ANT. Van 15 cuadernos (lamb)	1	15
18/03/13	Auto ordena remisión proceso	Se remite el expediente del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia por competencia, dado que el mismo se encuentra en libertad condicional - Van 15 Cuadernos - (J.P)		15
18/03/13	Constancia	A Despacho expedientes encontrados en bodega para que se disponga lo pertinente. (jjrz)		
21/11/12	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 4301 H. Tribunal Superior de Medellín, se responde oficio 14307 y se envía información del sentenciado ELIDIO VALLE VALLE. Mediante oficio 4317 al mismo, se responde solicitud y se envía información de su proceso		
20/11/12	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN CORRE TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA.		
03/10/12	Auto que ordena la extinción	Esta actuación se registra única y exclusivamente para expedir el paz y salvo a LILIAN DE JESUS LOPEZ JIMENEZ, a petición de la interesada, para lo cual autorizó al señor JUAN DIEGO JIMENEZ		
12/04/12	Auto que resuelve	Se ordena devolver el expediente a secretaría, dado que no se encontró ninguna solicitud o trámite pendiente por resolver en el momento. Se dispuso incorporar al expediente el memorial allegado por el señor MEJIA CALLEJAS, en el cual manifiesta su incapacidad económica para pagar los perjuicios ocasionados, anexa 14 folios		
11/04/12	Recepción Memorial	A despacho con documentación allegada por el sentenciado, para acreditación de incapacidad económica		
29/02/12	A secretaria	Se devuelve expediente a secretaría sin actuación		
29/02/12	Recepción Memorial	Memorial de MEJIA CALLEJAS informando dirección de residencia y anunciando insolvencia para pago multa.		
03/02/12	Auto concede libertad condicional	Se reconoce a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS la libertad condicional, previa constitución de caución prendaria por valor de \$30.000 y suscripción de diligencia de compromiso, por un periodo de prueba de 73 meses y 18 días		
02/02/12	Recepción Memorial	Expediente solicitado por el Juzgado (sin reporte)		
25/01/12	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor del sentenciado CARLOS MARIO CASTAÑO PAMPLONA, 1 mes y 29 días de reducción de pena por actividades intracarcelarias		
25/01/12	Constancia	Se recibe en la fecha y se anexa a expediente, documentación para reducción de pena y resolución para libertad condicional de MEJIA CALLEJAS JUAN CARLOS		
24/01/12	Recepción Memorial	Juan Carlos solicita se prescinda de pago de caución al conceder libertad condicional		
30/12/11	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS, 3 meses y 2 días de reducción de pena por actividades intracarcelarias		
28/12/11	Recepción Memorial	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE DABEIBA RESPONDE OFICIO 3661.		
30/11/11	Auto que decide la readecuación de pena	NO se readecua la pena impuesta al sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba en sentencia del 1 de marzo de 2007		
18/10/11	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 3661 Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba Antioquia, se solicita información del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS		
18/10/11	Auto que ordena la extinción	Se declara la extinción de la pena impuesta a la sentenciada LILIAN DE JESUS LOPEZ JIMENEZ		
18/10/11	Auto que resuelve	Se responde la solicitud del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS y se le da información de su proceso		
18/10/11	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2008, como abono a la sanción corporal que hoy descuenta		
07/10/11	Recepción Memorial	Regresa expediente de Juzgado Tercero de Descongestión, toda vez que no tiene competencia para resolver solicitud de readecuación de la pena.		
06/10/11	Auto devolviendo el expediente al Juez que deba asumir el conocimiento	JUZ.3EPMSDES: toda vez que en virtud del artículo 4º del Acuerdo 8071 de 2011 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, este despacho carece de competencia para proceder mediante el auto a resolver las solicitudes de READECUACIÓN DE LA PENA presentada por el sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS y de REHABILITACIÓN DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS invocada por el Defensor de la señora LILIAM DE JESÚS LÓPEZ JIMENEZ (condenada en el proceso acumulado 2009E5-08155), se dispone devolver el presente expediente al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín para lo que considere pertinente. (LO)	1	120
24/09/11	Recepción Memorial	Se remite el expediente, al Juzgado 3 de Ejecución de Penas de Descongestión, consta de 1 cuaderno		
20/09/11	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 3261 EPC Bellavista se solicita información del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS		
16/09/11	Recepción Memorial	A Despacho con memorial del sentenciado		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:24:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

05/09/11	Auto que resuelve	Se corrige el auto calendado el 16 de junio de los corrientes, en el sentido de aclarar que la redenci�n reconocida es de 3 meses y 16 d�as
08/07/11	Recepci�n Memorial	SENTENCIADO MEJIA CALLEJAS SOLICITA CORRECCI�N INTERLOCUTORIO 1069.
17/06/11	Auto concediendo redenci�n	REDIME 3 MESES, 15 DIAS AL SENTENCIADO MEJIA CALLEJAS
16/06/11	Recepci�n Memorial	COMPUTOS PARA REDENCI�N PENA DEL SE�OR MEJIA CALLEJAS.
10/06/11	Auto que decide el recurso	NO REPONE EL AUTO DE NEGATIVA DE ACUMULACION JURIDICA DEL SENTENCIADO MEJIA CALLEJAS
09/06/11	Recepci�n Memorial	PRONUNCIARSE RECURSO DE REPOSICI�N.
01/06/11	Constancia	REPOSICI�N ENTRE EL 02 Y EL 03/06/2011, DEM�S SUJETOS ENTRE EL 07 Y EL 08/06/2011, A DESPACHO EL 09/06/2011
09/05/11	Auto que resuelve	Se abona como parte cumplida de la pena 107 d�as de redenci�n que le fueron reconocidas a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba en auto del 8 de noviembre de 2006. Se niega al sentenciado la retasaci�n de la pena fijada en raz�n de la acumulaci�n jur�dica decretada a favor del sentenciado en menci�n.
05/05/11	Recepci�n Memorial	A Despacho para dar respuesta a Tutela (sin reporte)
18/04/11	Recepci�n Memorial	Se le pasan a despacho 7 caudernos radicados bajo el consecutivo 2010A2-1709 enviados por el Juzgado 2 hom�logo de Antioquia, para ser anexados al expediente radicado 2010E3-04493, teniendo en cuenta que ese despacho decreto acumulacion jur�dica de penas a favor del se�or JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS
29/03/11	Recepci�n Memorial	SENTENCIADO JUAN CARLOS SOLICITA POR TERCERA VEZ READECUACI�N DE PENA.
24/03/11	Auto ordena remisi�n de oficios	Mediante oficio 955 Juzgado 2 EPMS, se solicita informaci�n del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS
07/03/11	Recepci�n Memorial	Memorial del sentenciado REITERANDO dar respuesta a solicitudes presentadas con anterioridad
16/02/11	Recepci�n Memorial	Sentenciado solicita dar RESPUESTA a peticiones pendientes
21/01/11	Auto que decide la readecuacion de pena	Se readecua la pena de 10 a�os de prisi�n que le impuso el Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba, el 21 de febrero de 2005, por el delito de peculado por apropiaci�n en concurso con el de Falsedad en Documento Privado, al se�or JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS. se fija como �nica sanci�n la pena de 15 a�os y 4 meses de prisi�n
21/01/11	Auto autorizando el acceso	Se reciben 5 Cuadernos provenientes del Juzgado 5 EPMS, por cuanto este despacho decret� acumulaci�n jur�dica de penas a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS, el proceso queda conformado por 9 cuadernos
19/01/11	Recepci�n Memorial	Se anexan al expediente 5 cuadernos enviados por el Juzgado 5 hom�logo de la ciudad, conforme a la acumulaci�n jur�dica de penas, pasa a despacho para la fusi�n
14/12/10	Recepci�n Memorial	Solicitud de readecuaci�n de la pena de Juan Carlos Mejia Callejas
03/11/10	Auto concediendo redenci�n	Se reconoce a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS 5 meses y 4 d�as de redenci�n de pena por actividades intracarcelarias
28/10/10	Recepci�n Memorial	Documentaci�n para REDENCION PENA
12/10/10	Auto que decide la readecuacion de pena	READECUAR la pena impuesta al sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS por el Juzgado Promiscuo Penal del circuito de Dabeiba de 21/02/2005. RETASAR la pena con ocasi�n de la acumulaci�n de de las penas impuestas. sanci�n definitiva 16 a�os.
04/08/10	Recepci�n Memorial	Sentenciado solicita READECUACION DE CONDENA en aplicaci�n principio de favorabilidadf
21/07/10	Auto concediendo acumulaci�n	Se decreta a favor del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS la acumulaci�n jur�dica de penas impuestas por los Juzgados 13 Penal del Cto, Promiscuo del Cicuito de Dabeiba, Segundo Penal del Circuito de Turbo, y Primero Penal del Circuito de Turbo, se fija como �nica sanci�n la de 17 a�os de prisi�n
15/07/10	Recepci�n Memorial	Respuesta a oficio 1372
28/06/10	Auto ordena remisi�n de oficios	Mediante oficio 1372 Juzgado 2 EPMS de Antioquia, se solicita informaci�n del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS
24/06/10	Recepci�n Memorial	Respuesta a oficio 1283
22/06/10	Auto ordena remisi�n de oficios	Mediante oficio 1283 EPC Bellavista se solicita informaci�n del sentenciado JUAN CARLOS MEJIA CALLEJAS
21/06/10	Recepci�n Memorial	Se anexa solicitud de ACUMULACION PENAS
10/06/10	Auto avocando conocimiento	Asume conocimiento con detenido

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:24:38
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

10/06/10 Radicación de Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/06/2010 a las 14:50:18

3

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

ELIDIO - VALLE VALLE

[15286134 \(ver información?\)](#)

LILYAM DE JESUS - LOPEZ JIMENEZ

[21744209 \(ver información?\)](#)

JUAN CARLOS - MEJIA CALLEJAS

[71711144 \(ver información?\)](#)